



República de Colombia  
Corte Suprema de Justicia  
Sala de Casación Civil, Agraria y Rural

## AVISO EN ACCIÓN DE TUTELA

QUE MEDIANTE PROVIDENCIA CALENDADA  
EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2025

CON PONENCIA DE CON PONENCIA DEL MAGISTRADO **DRA. ADRIANA CONSUELO LÓPEZ MARTÍNEZ**, DE LA SALA DE CASACIÓN CIVIL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, PRIMERO: CONCEDER EL AMPARO SOLICITADO POR IRMA DEL SOCORRO CHADID URUETA. POR CONSIGUIENTE, SE DEJA SIN EFECTO EL AUTO DEL 25 DE AGOSTO DE 2025, PROFERIDO POR LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO EN EL PROCESO EJECUTIVO CON RADICADO 70001-31-03-001-2018-00085-02. SEGUNDO: EN SU REEMPLAZO, ORDENAR A LA SALA CIVIL FAMILIA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE SINCELEJO QUE, DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RESUELVA EL RECURSO DE APELACIÓN FORMULADO POR LA EJECUTADA DINA PAOLA ENCIMA DEL VALLE FRENTE A LA NEGATIVA DEL DESISTIMIENTO TÁCITO Y LAS PARTICULARIDADES DEL CASO CONCRETO. TERCERO: ORDENAR AL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA Y A LA ESCUELA JUDICIAL «RODRIGO LARA BONILLA» LA DIFUSIÓN DE ESTA PROVIDENCIA A TRAVÉS DE SUS CANALES DE COMUNICACIÓN, A FIN DE QUE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y DEMÁS INTERESADOS LA CONOZCAN. POR SECRETARÍA REMÍTASELE COPIA. CUARTO: SE ORDENA A LOS DESPACHOS JUDICIALES VINCULADOS A ESTE TRÁMITE QUE ANEXEN, A LOS EXPEDIENTES OBJETO DE CONTROL CONSTITUCIONAL, COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN. INFÓRMESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES POR EL MEDIO MÁS EXPEDITO Y REMÍTASE EL EXPEDIENTE A LA CORTE CONSTITUCIONAL PARA SU EVENTUAL REVISIÓN, DE NO IMPUGNARSE ESTA RESOLUCIÓN. LA ACCIÓN DE TUTELA CON RAD. N. 11001-02-03-000-2025-05001-00 INSTAURADA POR IRMA DEL SOCORRO CHADID URUETA CONTRA SALA CIVIL -FAMILIA -LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SINCELEJO; EN CONSECUENCIA, NOTIFICAR **DINA PAOLA ENCINA DEL VALLE**, LA REFERIDA PROVIDENCIA, NOTIFIQUESE A LAS PARTES E INTERVINIENTES EN EL PROCESO RAD. N. 70001-31-03-001-2018-00085-02 Y A TODOS AQUELLOS QUE PUEDEN VERSE EVENTUALMENTE AFECTADOS CON LA DECISIÓN QUE CULMINE ESTA ACCIÓN DE TUTELA.

SE FIJA EN LA SECRETARIA Y EN LA PAGINA WEB DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 8:00AM  
VENCE: EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM

ATENTAMENTE;

**CARLOS BERNARDO COTES MOZO**  
SECRETARIO - SALA DE CASACIÓN CIVIL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

YKRM.

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1101-1190-1241 Fax.1242-1243  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

